

**GACETA EXTRAORDINARIA**

DE MADRID

DEL LUNES 12 DE JUNIO DE 1843.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Parte recibido en el Ministerio de la Guerra.*

Capitanía general del sexto distrito.—Excmo. Sr.: Una conjuración sorda y secreta conducida por personas en su mayor parte extrañas á esta población y distrito militar, y secundada por jugadores de profesion, asesinos y gente perdida, en número como de 150 personas, estalló en esta capital en la madrugada de ayer.

Reinaba en ella como en todo el distrito la calma y la confianza, y la mayor decisión por sostener las instituciones y el Trono que hemos jurado todos, cuando á la una y media de la noche, y con motivo de la aparición de algunos pequeños grupos de gente sospechosa, reunió el Sr. gefe político en las casas consistoriales á la Excmo. diputacion y Excmo. ayuntamiento, y desde esta hora hasta las cinco de la mañana se vieron aquellas autoridades y comandantes de la Milicia incomunicados conmigo y con toda la población, y asestados á sus pechos trabucos y puñales, así como los comandantes de la Milicia nacional que también fueron llamados. Allí se obligó á las corporaciones á extender un programa á la verdad insignificante, pero que era el preludio de mayores trastornos.

La población, la Milicia nacional y yo mismo ignorábamos cuanto pasaba, pues los sublevados ocuparon las avenidas é interrumpieron enteramente la comunicacion: á las seis de la mañana se reunió la Milicia nacional, que sacó de entre las manos de los sublevados á las autoridades y corporaciones

populares y las recibió con un entusiasmo indecible, ofreciéndose todos á marchar contra ellos y exterminarlos; pero la obstinacion de estos obligó al Sr. gefe político á publicar la ley marcial y encomendarme el restablecimiento del orden; y á las tres de la tarde que espiraba el plazo de la ley, estando prontos los destacamentos de tropa y Milicia para reducirlos por la fuerza, huyeron precipitadamente, se escondieron algunos en la población y otros buscaron su salvacion en barcos: estos han sido aprehendidos en su totalidad, y también gran parte de los primeros, y á todos los juzga la comision militar establecida en conformidad á la ley de 17 de Febrero. Trabajoso me ha sido el librarlos del furor del pueblo que queria vengar en ellos el ultraje que ha recibido el Trono, las instituciones y el preclaro nombre de Zaragoza.

En esta ciudad y en todo el distrito de mi mando se disfruta de completa tranquilidad, y hay un espíritu y decision por sostener el orden público, el Trono de nuestra Reina, la Constitucion del Estado y la Regencia del Sermo. Sr. Duque de la Victoria hasta la época marcada por la ley, que me recuerda la para siempre memorable de 1808.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 10 de Junio de 1843.—Antonio Seoane.—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra.